

## **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 12 de diciembre de 2024, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FIVC/UAT-VC-2/UI-1 S/D/01940/09-2024, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo Marca: Vento, Tipo: Motocicleta, Modelo: XPRESS 150, Placas: Sin Placa, Año: Indeterminado, Color: Blanco Con Rojo, Numero de Serie: 3MUA0DB3N1009618 (Alterado e indeterminado), Numero de Motor: KD162FMJ 22359362 (Alterado e indeterminado). Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**El C. Agente Ministerio Público  
Lic. Carina Bravo González**